



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 13 de Julio de 2020

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Concejal José Luis Pérez (Fs. 1- Expte: 214/20).

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Otórguese uso de licencia al Concejal José Luis Pérez, por el término-----
----- comprendido entre los días 20 de julio al 31 de julio de 2020,
inclusive.- -----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal José Luis Pérez, por el término-----
----- dispuesto en el Artículo 1º, la Concejal Silvia E. Colella. -----

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior
----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DECRETO N° 49 /20